

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15912 *Real Decreto 1097/2020, de 9 de diciembre, por el que se indulta a doña Carmen Estíbaliz Calvo Benito.*

Visto el expediente de indulto de doña Carmen Estíbaliz Calvo Benito, condenada por el Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, en sentencia de 2 de noviembre de 2012, como autora de un delito de hurto, a la pena de cuatro meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de diciembre de 2020,

Vengo en conmutar a doña Carmen Estíbaliz Calvo Benito la pena privativa de libertad impuesta por cuatro meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 9 de diciembre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO